SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 24 de abril de 2023	**Área de Origen:** Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: Convenio Interadministrativo 1468 de 2022	**Fecha de Suscripción**: 4 de octubre de 2022	**Tipo de Contrato:** Convenio Interadministrativo
Plazo Inicial: dos (2) meses y veintiséis (26) días	**Fecha de Inicio:** 5 de octubre de 2022.	**Fecha de Terminación Inicial:** 31 de diciembre de 2022
Contratista: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC		
Interventor/ Supervisor: Alfy Rosas Sánchez	Valor Inicial: **$** 1.068.798.000 de pesos M/CTE.	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 3**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Tres (3) meses **Fecha Terminación Final**: 31 de julio de 2023	Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula vigésima tercera de las Condiciones Generales del Convenio, la cual indica que forman parte integral de Convenio y obligan jurídicamente, el estudio previo, el anexo técnico, los actos administrativos de justificación y los acuerdos suscritos entre las partes; solicitaremos modificación del clausulado complementario del Convenio 1468 de 2022, del anexo técnico y del Estudio previo así: • C**láusula tercera de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022** y la C**láusula 8.1 de los estudios previos** indicando que el nuevo plazo de ejecución de este será el 31 de julio de 2023.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _2_____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
No aplica.	**Tiempo**: (_4_) meses.	Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula vigésima tercera de las Condiciones Generales del Convenio, la cual indica que forman parte integral de Convenio y obligan jurídicamente, el estudio previo, el anexo técnico, los actos administrativos de justificación y los acuerdos suscritos entre las partes; solicitaremos modificación del clausulado complementario del Convenio 1468 de 2022, del anexo técnico y del Estudio previo así: • C**láusula tercera de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022** y la C**láusula 8.1 de los estudios previos** indicando que el nuevo plazo de ejecución de este será el 30 de abril de 2023. • **Anexo técnico sobre el alcance de la convocatoria de Jóvenes con iniciativa** y Numeral 1.1.3. Componentes, Literal B – Alcance, del estudio previo, ajustando el número de iniciativas juveniles de mujeres que serán 10 y las iniciativas ciudadanas juveniles de carácter general que serán 39. • **Cláusula 8.2. Valor – Metas y Recursos,** del estudio previo ajustando en el cuadro respectivo el número de iniciativas juveniles de mujeres/ organizaciones que trabajen en pro de los derechos de las mujeres que serán diez (10) y el número de iniciativas juveniles de carácter general que serán treinta y nueve (39). • **Cláusula 2.2 de los estudios previos literal A**, indicando que los elementos que componen los kits para las cinco iniciativas juveniles religiosas estarán compuestos por: una batería acústica, una guitarra eléctrica con correa, estuche y amplificador con cable, un teclado eléctrico, dúo de micrófonos inalámbricos, una guitarra electroacústica el cual está avaluado hasta por siete millones de pesos. ($7.000.000) m/cte. *(Anexamos cuadro con modificaciones)*
MODIFICACIÓN No. 1_		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: N/A	CO1.PTRMOD.9810152- Modificación de las cláusulas 23 y 24 de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022, suscrita el 25 de noviembre de 2022, en el sentido de cambiar la palabra TRANSMILENIO S.A., por IDPAC.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios, en desarrollo de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social mediante la implementación de Modelo de fortalecimiento organizaciones sociales comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC".

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 282.663.339 m/cte**

Plazo de ejecución actual: Seis (6) meses y veinte (20) días

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor Total del Convenio:	**$ 1.068.798.000 m/cte**
Valor Aporte Secretaría Distrital de Gobierno:	**$ 642.798.000 m/cte**
Valor girado con corte a 31 de marzo de acuerdo con el informe aporte SDG:	**$ 642.798.000 m/cte[1]**
Valor Aporte IDPAC en especie:	**$ 426.000.000 m/cte**
Valor ejecutado con corte a 31 de marzo de acuerdo con el informe aporte IDPAC:	**$210.445.140 m/cte**
Valor ejecutado con corte a 31 de marzo de acuerdo con el informe aporte SDG:	**$72.218.199 m/cte[2]**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Teniendo en cuenta los procesos contractuales adelantados por el Instituto Distrital de Participación Ciudadana IDPAC, en torno a la ejecución del Convenio 1468 de 2022, los cuales tienen como finalidad la adquisición de los incentivos que se entregaran a las Organizaciones Sociales beneficiadas, en el marco de la implementación del modelo de fortalecimiento, los cuales se proyectan, concluirán, en aproximadamente tres (3) meses, abarcando la totalidad de las etapas precontractuales y contractuales en los cinco (5) procesos seleccionados, solicito la prórroga del plazo de ejecución, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones acordadas en dicho Convenio.

Ahora bien, es fundamental establecer que la presente solicitud de prórroga fue escalada por el Instituto Distrital de Participación Ciudadana IDPAC en el marco del sexto (6) Comité Técnico, el cual se llevó a cabo

[1] Presupuestalmente desde la Secretaría Distrital de Gobierno giró la totalidad del recurso al momento de realizar la transferencia de manera efectiva el día 7 de diciembre de 2022.

[2] Correspondiente a la contratación del talento humano para la implementación del modelo de fortalecimiento de las organizaciones.

el 31 de marzo de 2023, y quedó protocolizada mediante oficio del IDPAC No. 20234000043801 del 12 de abril de 2023, en el cual, entre otras, establecen el cumplimiento del siguiente cronograma contractual y de todas las etapas contractuales, hasta su liquidación, así:

Modalidad de Selección	Fecha de inicio de etapa precontractual	Fecha de finalización de plazo de ejecución
Selección abreviada por acuerdo marco de precios (AMP Nacional)	24/03/2023	15/07/2023
Selección abreviada por acuerdo marco de precios (AMP Regional)	24/03/2023	15/07/2023
Selección Abreviada por subasta inversa	27/03/2023	30/06/2023
Contratación de Mínima cuantía	27/03/2023	25/06/2023

Asimismo, el proceso de contratación directa para la adquisición de los bonos de las organizaciones étnicas se encuentra en estructuración para su radicación en el área contractual del IDPAC para surtir el trámite pertinente.

Las actividades que se están desarrollando hacen parte de la ruta de implementación del modelo de fortalecimiento escogido en el convenio 1468 de 2022 por lo que se requiere garantizar los plazos de ejecución de la iniciativa, de evaluación y seguimiento del proceso.

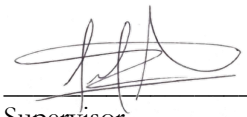
Es fundamental aclarar que, gran parte de la ejecución del presente convenio depende de la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC, este cuenta con diferentes etapas tales como: (i) identificación, (ii) plan de fortalecimiento, (iii) formación, (iv) asistencia técnica, (v) incentivo de fortalecimiento y (vi) evaluación. Estas etapas, en su mayoría, se encuentran con avances significativos, aclarando que, por ejemplo, la formación se acredita única y exclusivamente, cuando las organizaciones obtienen el certificado del respectivo curso, por lo que de ese requisito depende un 25% del avance de la implementación del modelo de fortalecimiento. En este sentido, la entrega de los incentivos es uno de los ejes estructurales del modelo de fortalecimiento y una de las obligaciones contractuales a cargo del IDPAC, por lo que, según el cronograma precontractual y contractual presentado por el Instituto, es fundamental ampliar el plazo de ejecución, permitiendo así, efectuar los procesos de compra y entrega de los kits y bonos descritos en los estudios previos del presente convenio.

Así mismo, de acuerdo con la información remitida por el Instituto Distrital de Participación Ciudadana-IDPAC, del valor global del Modelo de Fortalecimiento se ha ejecutado un 56% en el total de las organizaciones; y se ha ejecutado el 49.9% de la contrapartida del IDPAC.

Finalmente, dejamos expresa constancia del Acta del comité técnico del Convenio 1468 de 2022, desarrollado el pasado 31 de marzo del año en curso y de la solicitud No. 20234000043801 del 12 de abril de 2023, radicada por el Instituto Distrital de Participación Ciudadana IDPAC, las cuales obrarán como anexo documental a la presente solicitud para efectos de transparencia y trazabilidad.

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la prórroga del Convenio Interadministrativo 1468 de 2022 suscrito por la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC.



Supervisor
ALFY ROSAS SÁNCHEZ
Asesor de Despacho Secretaría Distrital de Gobierno



Diana Carolina Bello
Contratista Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Juana María Caycedo López – Contratista SDG
Revisó: Diana Carolina Bello – Contratista SDG